

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2022-00217
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA
DEMANDADO: FERNANDO VARGAS ARISTIZABAL

En atención a lo solicitado por la parte actora en escrito allegado en correo electrónico del 24/01/2024 (ítem 017), de conformidad con el artículo 599 del C.G.P., el juzgado **DECRETA:**

El embargo y posterior secuestro del vehículo identificado con la placa **MAL-314** denunciado como de propiedad del demandado. **Oficiese** a la oficina correspondiente para que se sirva inscribir la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d26f838a481601be20a237be95af417a4877e9c9f87fb8039337934f8a49400e**

Documento generado en 05/02/2024 04:28:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**